Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

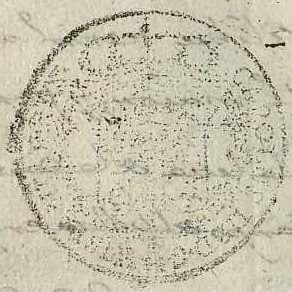

Sres. Señores y Sus, los Sres. Lizdo. D. Fran.co de Guebara Alc.de mayor de ella y su Partido por S. M. D. Fern.do Marin Pinero Alferez mayor D. Diego Marin y Matheos Alg.s mayor en propiedad, D. Juan de la Peña Buitrago Thiente de fiel ex.or y D. Pedro Marin Bermudez Rex.or Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa con la asistencia de D.n Martin Thalon y Marin Procurad.r Sindico gral. estando Juntos p.a conferir lo Combenien.te al servicio de ambos Mag.s bien y utilidad de esta Repp.ca acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to se hizo pres.te una Carta del Ayudante mayor de Milicias de este Reyno Confr. de Vicente y Zinco del corr.te en la q.e expresa D.n Antonio de Aranda el motibo porq.e se pide a esta dha Villa el Remplazo de un soldado q.e le falta p.a el Complto de su Contingt. lo q.e acredita la Zirificacion de dho Ayud.te Visada del S.or Coronel el S.or Conde del Valle S.n Juan del Regim.to de este Reyno exponiendo q.e Thomas Quijada soldado de la Compañia de D.n Cosme Xil Capitan de dicho Regim.to ha usado de Licencia del S.or Inspector gral. respecto de haber servido sin yntermision doze años conforme a lo mandado p.r S. M. y que esta